

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: 14/05/2020 Página: No. 1

ESTADO No. 053

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150185500	Ordinario	CARLOS MARIO CORREA PIEDRAHITA	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINOO DE 3 DÍAS, RATIFIQUE SU SOLICITUD EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL AUTO (EL CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA SER DESCARGADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MODULO DE CONSULTA DE PROCESOS) (AG)		13/05/2020		
05001310501320160110400	Ordinario	ANA PATRICIA ARDILA JARAMILLO	COLFONDOS S.A	Auto resuelve solicitud NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIAS AUTÉNTICAS DURANTE LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS JUDICIALES, ESTA SERÁ OPORTUNAMENTE ATENDIDA UNA VEZ SE HABILITE EL ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES Y LA PARTE SE ENCUENTRE EN CAPACIDAD DE APORTAR LAS COPIAS PARA SU AUTENTICACIÓN (AG)		13/05/2020		
05001310501320170013600	Ordinario	LUZ MARIA GONZALEZ ALVIAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE EL ERROR MECANOGRAFICO EN EL AUTO DE 8/05/2020, DEBIENDOSE ENTENDER QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA ES ALVARO MAURICIO VILLEGAS PARRA (AG)		13/05/2020		

05001310501320190063900	Ordinario	GLORIA AMPARO CANO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De una revisión exhaustiva al acuerdo PCSJA20-11549 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, se constata que, si bien se concertó con las partes y sus apoderados la realización de la audiencia por los medios técnicos disponibles, y se fijó fecha para ello, el presente proceso no se encuentra dentro de las excepciones contenidas en el levantamiento de la suspensión de términos, porque no se ha celebrado la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, por tanto, superada la suspensión aludida se fijará nueva fecha y hora para su realización. (AG)	13/05/2020		
-------------------------	-----------	------------------------------	--------------	---	------------	--	--

Fecha Estado: 14/05/2020 Página:

ESTADO No. 053

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190073300	Ordinario	JAVIER ANGEL ZAPATA MAYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De una revisión exhaustiva al acuerdo PCSJA20-11549 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, se constata que, si bien se concertó con las partes y sus apoderados la realización de la audiencia por los medios técnicos disponibles, y se fijó fecha para ello, el presente proceso no se encuentra dentro de las excepciones contenidas en el levantamiento de la suspensión de términos, porque no se ha celebrado la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, por tanto, superada la suspensión aludida se fijará nueva fecha y hora para su realización (AG)	13/05/2020		
05001310501320200002400	Ordinario	DORA MARIA ECHEVERRI ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De una revisión exhaustiva al acuerdo PCSJA20-11549 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, se constata que, si bien se concertó con las partes y sus apoderados la realización de la audiencia por los medios técnicos disponibles, y se fijó fecha para ello, el presente proceso no se encuentra dentro de las excepciones contenidas en el levantamiento de la suspensión de términos, porque no se ha celebrado la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, por tanto, superada la suspensión aludida se fijará nueva fecha y hora para su realización.(AG)	13/05/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a vertical stroke and a small flourish at the bottom.

ÁNGELA MARIA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)